

CIRCULAR N° 07-05

A LOS 262 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), LES INFORMA EN EL MARCO DE SU PLAN DE ACCION, DE LAS ULTIMAS REFORMAS DECRETADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE INTERES MUNICIPAL

Ante la reforma a la ley FODES a través del decreto 733, realizada en forma inconsulta por el primer Órgano de Estado, la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, informa a los 262 gobiernos municipales de las acciones, gestiones y resultados logrados a la fecha.

- Por acuerdo de consejo de directores ampliados con la participación de los 14 CDAs, COMURES se pronuncio públicamente para que el señor Presidente vetara las reformas a la ley FODES y condicione su participación en la Comisión Nacional de Desarrollo Local (CONALDEL), dado que en esta instancia se estaba discutiendo la regulación del endeudamiento municipal.
- Se consulto y se tomo una posición a nivel de los Consejos Departamentales de municipalidades para establecer las acciones a desarrollar por el gremio para derogar o modificar este decreto.
- Ante la sanción del decreto por parte del Ejecutivo, COMURES se pronuncio a través de diferentes mecanismos para abrir espacios de dialogo y discusión con la asamblea legislativa y específicamente con la comisión de asuntos municipales.
- COMURES ha mantenido reuniones para el cabildeo y la negociación con las diferentes fracciones parlamentarias para que una vez se convierta en Ley de la Republica se derogue el decreto o se reforme considerando la opinión de la gremial, labor respaldada por una buena cantidad de señores Alcaldes y Alcaldesas del país.

como resultado de estas estas gestiones se ha logrado lo siguiente:

- 1) Mas flexibilidad por parte de las fracciones parlamentarias expresadas públicamente para encontrar una solución viable una vez se convierta en ley el Decreto Legislativo, en mención el cual puede ser derogado o modificado.

- 2) Apoyo decidido de algunas fracciones, que inclusive han condicionado sus votos para prestamos internacionales.
- 3) Dialogo con la comisionada para la gobernabilidad como portavoz del gobierno de la Republica, ofreciendo apoyo de intermediación ante esta situación.
- 4) Un pronunciamiento publico de la Asamblea Legislativa, donde aclara al Sistema Bancario Financiero, a la Superintendencia del Sistema Financiero, al ISDEM y a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejos Municipales: "Que en virtud de lo previsto en este Decreto, los créditos aprobados o incluso en tramite, son pertinentes y se encuentran amparados antes de la vigencia del mismo", (se anexa comunicado publicado y carta de Asamblea Legislativa)

COMURES sugiere a los Concejos Municipales resguardar este pronunciamiento de la Asamblea Legislativa a fin de desvanecer cualquier observación o reparo por parte de la Corte de Cuentas, fundamentado en el Decreto Legislativo 733, ya que dicho pronunciamiento tiene validez de interpretación autentica o aclaración y consecuentemente su valor legal.

Finalmente COMURES desea expresar a los Concejos Municipales que respondiendo a su naturaleza de promover y defender los intereses municipales estará vigilante y hará las acciones necesarias para que no se afecte la autonomía y competencias municipales, por lo que les solicitamos estar atento a cualquier llamado de su gremial.

Muchas gracias por todo el respaldo y apoyo, felices vacaciones.

San Salvador, 29 de julio del 2005.-